



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

N° 4/2-2009 / CEPLAN / PCD

Lima, 27 MAYO 2009

VISTO:

El Informe N°028-2009 / OAJ / CEPLAN de la oficina de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que los principios, deberes y prohibiciones del Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815 rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que para los efectos del Código de Ética de la Función Pública se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado sin importar el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto;

Que el servidor público actúa de acuerdo al principio de respeto, adecuando su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento, según lo dispone el artículo 6 del Código de Ética de la Función Pública;

Que el artículo 3° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 040-2009 / CEPLAN / PCD, del 15 de mayo del 2009, dispone la conformación de la Comisión Especial encargada de evaluar el deslinde de responsabilidades de los hechos ocurridos, según lo descrito en la parte considerativa de dicha Resolución;

De conformidad con lo estipulado en el Código de Ética de la Función Pública.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros de la Comisión Especial encargada de evaluar el deslinde de responsabilidades de los hechos descritos en la parte




considerativa de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 040-2009 / CEPLAN / PCD, a las siguientes personas:



- Lenin William Postigo de la Motta, quien presidirá la Comisión Especial;
- Joel Denis Jurado Nájera; y
- Elías Joel Ruiz Chávez.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial encargada de evaluar el deslinde de responsabilidades a que se refiere el artículo 3° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 040-2009 / CEPLAN / PCD.

Regístrese y comuníquese


AGUSTIN HAYA DE LA TORRE
Presidente
Consejo Directivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

